



PRESTACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

Secretaría de Pensiones y Vivienda

1)

Requisitos

1. Tener mínimo un año como miembro activo del STSPE y estar casado
2. En caso de no estar casado, tener antigüedad de 5 años en el STSPE
3. No contar con vivienda propia, el trabajador o el cónyuge



- 4. Presentar documentación de opción de compra que proporcione la inmobiliaria o contrato de compra-venta NOTARIADO (CERTIFICADO no tiene validez)
- 5. Copia de acta de nacimiento
- 6. Copia de acta de matrimonio
- NOTA: En caso de divorcio, presentar copia de la sentencia

7. Copia de acta de nacimiento de dependiente(s) económico(s)
8. Una fotografía tamaño infantil del trabajador
9. Último recibo de nómina
10. Presentar escrito de solicitud al titular de la Secretaría de Pensiones y Vivienda (M.E. Georgina Guadalupe Oyervides Zapata)
11. Original y copia de credencial del STSPE



AL RESULTAR BENEFICIADO DEBERÁS PRESENTAR:

1. Certificado de no propiedad
2. Certificado de libertad de gravamen de la propiedad que desea adquirir
3. Acreditar la propiedad del vendedor, mediante copia certificada de escrituras o título de propiedad
4. Llenar solicitud, la cual es proporcionada en esta secretaria



Dudas

Llamar al sindicato

442 213 8905

442 213 0981

442 213 0458

442 213 4903

Extensión 103



Para dependencias sin INFONAVIT

GOZ